

REPUBLICA DE COLOMBIA
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL
ATLÁNTICO

RESOLUCION No. 009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO”

El Director de la Escuela de Capacitación y /o Ordenador del Gasto del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental del Atlántico en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y en especial las otorgadas por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 y Ley 1474 DEL 2011 sus Decretos Reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental del Atlántico, el día 17 de enero de 2012. Realizo la publicación en la página Web de la Entidad www.contraloriadelatlantico.gov.co, la invitación del proceso de selección de mínima cuantía No. 02 de 2012, cuyo objeto es contratar **COMPRA DE UNA DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL DEL SECTOR OFICIAL DEL 28 DE ENERO DEL 2012 AL 28 DE ENERO DEL 2013 PARA QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO**, mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.

El día 18 de enero de 8 am a 5:30 pm del 2012, no se presento observación a la invitación, ni de los estudios previo por parte de las Entidades interesadas en participar en el proceso de selección de mínima cuantía No 02 del 2012, ni se realizó adenda.

Que el día 20 de enero del 2012, siendo las 5:30 p.m, se cerró el plazo para la presentación de las propuestas, habiéndose recibido una propuestas por los siguientes proponentes:

Procediéndose a la Apertura de los sobres por el Comité Evaluador el día 23 de enero de 2012.

Que el Comité Evaluador, el día 23 de enero de 2012, publicó en la pagina www.contraloriadelatlantico.gov.co, el Acta de evaluación preliminar del proceso de selección de mínima cuantía No 02 del 2012, que trata del informe de los estudios realizados a las propuestas presentadas por el proponente **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS. NIT 860002400-2**, donde se encontró que la propuesta presentada se ajusta a los requerimientos solicitado por la Entidad en el proceso de selección de mínima cuantía No.02 del 2012.

El comité evaluador se reunió y procedió a realizar la evaluación definitiva el cual el otorgo a **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS. NIT 860002400-2** como habilitado. Y fue publicado en la pagina www.contraloriadelatlantico.gov.co, el día 25 de enero del 2012, por cumplir con los requisitos establecidos en la invitación 02 del 2012, y no pasarse del presupuesto oficial.

Además las propuesta están acorde con las establecidas en el presupuesto oficial del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental del Atlántico, por lo que el comité evaluador recomendó al Director de la Escuela de Capacitación y /o Ordenador del Gasto del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental del Atlántico, la adquisición del contrato al oferente antes mencionado.

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto el Despacho.

RESUELVE:

009

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquense el Contrato de No 02 del 2012, cuyo objeto es contratar **COMPRA DE UNA DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL DEL SECTOR OFICIAL DEL 28 DE ENERO DEL 2012 AL 28 DE ENERO DEL 2013 PARA QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO**, mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, a **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS. NIT 860002400-2** y **ELIZABETH SAIEH SIERRA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.738.022, actuando en como **REPRESENTANTE LEGAL DE EVOLUCIONAR SEGUROS APODERADA GENERAL DE LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**

ARTICULO SEGUNDO: El contrato es opcional de la Entidad, ya que la comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado al adjudicatario, el cual mediante la comunicación enviada se da por notificado y se le compulsó copia de la presente resolución, se efectuará el contrato en el Despacho del Director de la Escuela de Capacitación y /o Ordenador del Gasto del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental del Atlántico, con su respectivo registro presupuestal por lo que se debe realizar sus publicaciones en la página Web de la Entidad www.contraloriadelatlantico.gov.co.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los

27 ENE. 2012

JAI ME HERNANDEZ DÍAZ
Director de la Escuela de Capacitación
y /o Ordenador del Gasto del Fondo de Bienestar
Social de la Contraloría Departamental del Atlántico.

Proyectó : Claribeth Ariño Vence
Revisó: Jaime Ramón Hernández Díaz
Revisó: Martha Fadul Ortiz